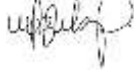


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 09 de Septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con memorial del apoderado demandante arribando el 27 de Julio de 2020, constancia de remisión y entrega del citatorio al demandado (Art. 291 C.G.P.), los 5 días para comparecer vencieron, EN SILENCIO ABSOLUTO.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00427 de 2019
Demandante: Conj. Residencial Senderos del Teusacá P.H.
Demandado: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Fecha: Septiembre 17 de 2020.-

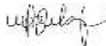
De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la documentación allegada por la parte actora, se tiene en cuenta la remisión y entrega del citatorio al demandado (Art. 291 C.G.P.), en legal forma, por lo que se autoriza continuar con el trámite del enteramiento por aviso, consagrado en el artículo 292 ídem, cuya elaboración y remisión está a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de **18 de Septiembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b68ac0014728dc966c950751321a49f6b0e9eb1eea537195a615a13
4fcf7d79e**

Documento generado en 16/09/2020 09:27:39 a.m.